



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**466-21**

Salta, 24 SEP 2021  
Expediente N° 12.004/10

**VISTO:**

La Nota N° 881/21 presentada por el Sr. Luis Alberto IRA y estudiantes de tercer año de la carrera de Licenciatura en Enfermería, solicitando prorrogar la Transición entre los planes de estudios 1984 y 2018 o redictar las asignaturas de tercer año del Plan 1984 durante el presente período lectivo y hasta el primer cuatrimestre del año 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al ítem "Propuesta de dictado de las asignaturas" del título "TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS" del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18 - Plan de Estudios 2018 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, las asignaturas correspondientes al tercer año del Plan de Estudios 1984, se dictan por última vez en el año 2021, considerando que el nuevo Plan entró en vigencia en el período lectivo 2019.

Que en consecuencia, los alumnos que no completen el cursado de la totalidad de asignaturas del Primer Ciclo de la carrera mencionada en el Plan de Estudios 1984, serán incorporados al Plan 2018 a partir del período lectivo 2022.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en reunión conjunta con la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos, sugirió no hacer lugar a lo solicitado por el Sr. IRA, por los inconvenientes que se presentan tanto para el redictado de asignaturas, como a lo que se refiere al ámbito organizativo académico y administrativo, teniendo en cuenta asimismo, que el Plan de Estudios 2018 está aprobado por normas superiores (Ministerio de Educación y Consejo Superior de la Universidad).



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**466-21**

24 SEP 2021  
Salta,  
Expediente N° 12.004/10

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho N° 196/21.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 12/21 del 07/09/21)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Luis Alberto IRA, L.U. N° 619.458 y estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería mediante Nota N° 881/21, denegando en consecuencia, prorrogar los plazos establecidos en el Plan de Transición entre los planes de estudios 1984 y 2018, (que forma parte del Anexo I de la Resolución CS N° 045/18) para las asignaturas de tercer año del plan 1984, y el redictado de las mismas durante el presente período lectivo y hasta el primer cuatrimestre del año 2022.

**ARTICULO 2°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a: Comisión de Carrera de Enfermería, Sr. Luis Alberto IRA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, a su efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDÓN  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa